

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

#### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-145/20

BAHIA BLANCA, 20 de agosto de 2020

### VISTO:

El informe de evaluación elaborado por el CONEAU (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), con expediente N° EX-2019-98114342-APN-DAC#CONEAU, referido a la solicitud de acreditación de la Especialización en Ciencias de Datos;

La nota elevada por el Secretario de Investigación y Posgrado informando los cambios que el Comité Académico de Dirección de la Especialización en Ciencia de Datos ha propuesto para los cursos de la misma;

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho Comité recomendó estos cambios teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los pares evaluadores de CONEAU;

Que es atribución del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación aprobar las pautas que regulen el adecuado funcionamiento de las carreras de posgrado dictadas por esta Unidad Académica;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 20 de agosto de 2020 lo propuesto;

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### RESUELVE:

- **Art. 1°).-** Avalar los cambios que el Comité Académico de Dirección de la Especialización en Ciencia de Datos ha propuesto para los cursos de dicha carrera, de acuerdo Anexo I que se adjunta.-
- **Art. 2º).-** Regístrese y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a los fines que corresponda. Cumplido, archívese.-----